



STESV

202333601247061

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 20 de 2023

Señor
@DAVIDSRG

Peticionario
CL 116 19 0
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU - 1286-2020 - "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C." Respuesta a requerimiento ciudadano Red Social Twitter @davidsrg con radicado No. 202318501028232, de fecha 26 de junio de 2022. Reclamo ejecución de obras.

Respetado señor,

En atención al pronunciamiento realizado a través de la red social Twitter, radicado en la entidad bajo el consecutivo No. 202318501028232, y del aplicativo "Bogotá Te Escucha -BTE" No. 2927542023, mediante el cual expresa su inconformidad con relación a las obras que se vienen ejecutando en el sector, con ocasión al proyecto relacionado con la construcción de aceras y ciclorrutas de la calle 116 entre carrera 9 hasta la Autonorte y de la Avenida Boyacá hasta la Autonorte, en los siguientes términos, a saber:

"(...) @idubogota pavimentaron justo donde no se necesitaba Cl 116 22-74 y 50 metros más adelante donde la vía si necesitaba atención no hicieron nada. (...)"

De manera atenta se informa al peticionario que, desde la Dirección Técnica de Construcciones -DTC, como área supervisora del contrato de interventoría del proyecto de "Construcción de aceras y ciclorrutas de la calle 116 entre carrera 9 hasta la Autonorte y de la Avenida Boyacá hasta la Autonorte", se solicitó a la interventoría pronunciarse y emitir concepto frente al requerimiento ciudadano relacionado. Es así que, en razón de ello, con fecha 10 de julio de 2023, a través del oficio AUTNDC-3163-2023, con radicado 202352601106032, la interventoría informó lo siguiente, a saber:

"(...) Atentamente le informamos que, esta interventoría se encuentra de acuerdo con lo informado por el contratista en oficio adjunto en el que manifiesta:

"Al respecto Concreto S.A. informa que el alcance contractual del proyecto es la construcción de las aceras y ciclorrutas de la calle 116, las zonas de trabajo en asfalto obedecen a los arreglos, en vía derivados de los trabajos de



STESV
202333601247061

Información Pública
Al responder cite este número

los cruces de redes y semaforización, por lo tanto, no tenemos alcance para la rehabilitación completa de la carrera 22."

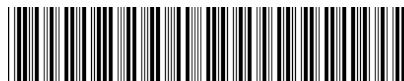
De acuerdo a lo anterior esta interventoría confirma que dentro del contrato de construcción de aceras y ciclorutas por la calle 116 se incluye la intervención de cruces para adecuación de redes secas y húmedas, por lo tanto, una vez finalizada la intervención se realiza la rehabilitación en asfalto de zona de la vía intervenida, cabe resaltar que el objeto contractual no incluye la rehabilitación del tramo nombrado en la solicitud (...)"

De acuerdo a lo anteriormente expuesto por la interventoría, es claro que, el proyecto se ejecuta de acuerdo a la programación en cada uno de sus frentes de obra, atendiendo, además, las condiciones técnicas requeridas correspondientes.

Además de lo anterior, como quiera que, el objeto del contrato IDU-1286-2020, corresponde a la construcción de las aceras y ciclorruta de la calle 116, entre carrera 9 hasta la Autonorte y de la Avenida Boyacá hasta la Autonorte, el alcance del proyecto no contempla la rehabilitación de la Carrera 22.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la programación del proyecto, el contratista realiza actividades de obra relacionadas con intervenciones en asfalto en áreas y/o zonas de cruces de servicios públicos y semaforización.





STESV

202333601247061

Información Pública
Al responder cite este número

Por último, la Entidad agradece al ciudadano el interés en los proyectos IDU, aclarando que, el Instituto está comprometido en culminar satisfactoriamente la ejecución de esta obra, a fin de brindarle a la ciudad una infraestructura de espacio público adecuada para el disfrute de los ciudadanos y, ofrecemos disculpas por las molestias generadas en el marco del desarrollo de los diferentes proyectos IDU.

Se recuerda que, cualquier duda o inquietud relacionada con el contrato **IDU- 1286-2020**, puede ser tramitada directamente en el Punto IDU de Atención al Ciudadano localizado en la Calle 102 A # 70G – 71, Barrio Santa Rosa -Suba, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. De igual manera, puede remitir las solicitudes de información requerida al correo electrónico: puntoidu1286@gmail.com o comunicarse al número celular 3212004024 o el teléfono fijo (601) 3000604.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 20-07-2023 09:24:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios

Aprobó: JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: ANGELO DIAZ OSPINA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: Arlen Ferney García Carreño-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial